



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2
YERBA BUENA,

09 AGO 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 464

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 2.558-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José y el Sr. Sub-Director de Cultura tramitan la contratación de artistas para la 2da. Edición de Festival Nacional de San José: y

CONSIDERANDO:

Que informan que dicho evento se llevará a cabo el día 18/03/17 en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán y agregan Facturas de gastos realizados (fs. 02/03 y 08/20), con ajuste a la Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 4);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Cultura, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4) y Artículo 7°, último párrafo, los que respectivamente establecen: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 4- La contratación de artistas, técnicos o científicos." y "Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Señor Intendente Municipal y por el Señor Secretario de Hacienda mediante Decreto

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE las Contrataciones Directas de artistas efectuadas con motivo del 2do. Festival Nacional de San José, realizado el 18/03/17 en el predio de la Sociedad Rural de Tucumán, según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 4) y Artículo 7°, último párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Firma	Factura C N° - Fecha	Concepto	Importe
<i>Alero Producciones</i> de Hugo Raúl Madrid Palacios	0001-00000066 08/03/17	Festival folclórico con actuación de músicos tucumanos coordinación y animación	\$32.000,00
<i>Alero Producciones</i> de Hugo Raúl Madrid Palacios	0001-00000064 08/03/17	Espectáculo folclórico con animación, organización y jineteadas	\$38.000,00
<i>Los del Portezuelo</i> de Agustín Day	0001-00000056 06/03/17	Show de "Los del Portezuelo"	\$35.000,00

*M
G.M.*

[Firma manuscrita]



09 AGO 2017

DECRETO: **464**

Calle - Sonido-Música -Luces-Video de Manuel Alejandro Calle	0001-00000195	Actuación de Los Diferentes de Tucumán	\$5.000,00
Asociación Argentina de Actores - Delegación Tucumán	0014-00001120 16/03/17	Actuación festival	\$6.000,00
Coparte Cooperativa de trabajo para el Arte Ltda.	0001-00000923 16/03/17	Actuación de Belén Herrera	\$12.000,00
Ascarate María Sofía Cantante	0001-00000057 17/03/17	Actuación	\$12.000,00
Los Puesteros Música de Trejo Diego	0001-00000054 18/03/17	Actuación	\$16.000,00
Lafuente Marta Elizabeth	0002-00000105 18/03/17	Actuación del Duo "Luna Creciente"	\$15.000,00
Coparte Cooperativa de trabajo para el Arte Ltda.	0001-00000925 17/03/17	Actuación de "Los Mellizos Díaz"	\$1.500,00
Aranda Sonido Profesional de Carlos Gabriel Franco Aranda	0001-00000066 17/03/17	Actuación Grupo Zafra	\$5.000,00
Aranda Sonido Profesional de Carlos Gabriel Franco Aranda	0001-00000065 16/03/17	Actuación Grupo Astilla	\$5.000,00
Enrique Rolando Heredia	0001-00000002 18/03/17	Actuación Grupo Menhires	\$3.500,00
Remisería de Lules de Ana María Figueroa	0001-00000174 18/03/17	Por viajes realizado a artista Nahuel Heredia Paz	\$3.000,00
Molina Diego Fernando	0001-00000009 15/03/17	Por la actuación de Taa Huayras	\$6.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Cultura, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA